

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de mayo de 2023

R/D N. º 104/2023

VISTO: la participación de este organismo dentro del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

RESULTANDO I: que se han llevado a cabo acciones de coordinación entre el Departamento de Empleo Juvenil del M.T.S.S. y el Área de Administración a efectos de efectivizar el ingreso de 4 (cuatro) jóvenes en calidad de becarios, con la finalidad de cumplir tareas de apoyo para las distintas dependencias del Instituto;

RESULTANDO II: que se comunicó por parte del Departamento de Empleo Juvenil del M.T.S.S. la nómina de los becarios en condiciones de ingresar a la Institución, la cual responde al siguiente detalle:

C.I.

RESULTANDO III: que La retribución está regulada por la Ley N.º 19.973, de Promoción del Empleo. En el artículo 37 que en lo referente a este aspecto remite al artículo 51 de la Ley N.º 18.719, referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución mensual será de 4 B.P.C. Las jóvenes mujeres que se encuentren embarazadas o que tengan hijos menores de 4 años a su cargo, percibirán una retribución mensual de 6 BPC por 30 horas semanales. En caso de trabajar 20 horas semanales, la retribución será proporcional a esta carga horaria.



CONSIDERANDO I: que entre los objetivos del programa aludido se encuentra el fomento del estudio por parte de los jóvenes y concomitantemente la generación de una primera oportunidad laboral que facilite una futura inserción laboral en diversos ámbitos;

II: que existe disponibilidad presupuestal para afrontar las presentes contrataciones, financiándose con cargo al Grupo 0;

III: que corresponde el dictado del acto administrativo a efectos de la contratación de los tres primeros becarios propuestos en la lista de prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 17.296 de 21 de febrero de 2001, la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Ley 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y su Decreto reglamentario N.º 155/15 de 27 de abril de 2015;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) En el marco de la adhesión de este Servicio Descentralizado a la Décima Edición del Programa «Yo Estudio y Trabajo», contrátese en calidad de becarios a las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	C.I.	CARGA HORARIA SEMANAL	REMUNERACIÓN
OLIVERA RODRIGUEZ, VALENTINA MILENA		20 HORAS	2.67 B.P.C.
ACEVEDO VERA, CAMILO XAVIER		20 HORAS	2.67 B.P.C.
GARCÍA MODERNELLI, CLARA MAITTÉ		20 HORAS	2.67 B.P.C.
RÍOS VÁZQUEZ, ANTONELLA AZUL		20 HORAS	2.67 B.P.C.

- 2º) El plazo de la contratación será de 12 meses, contados a partir del 15 de mayo de 2023, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.
- 3º) La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

- 4°) Pasar al Área de Administración y por su intermedio a la División Gestión Humana, cometiéndole la notificación de los interesados, informar a la División Política de Empleo DINAE- MTSS con la suficiente antelación, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en BPS (vínculo funcional 146).
- 5°) Designar a la funcionaria Andrea Calo como referente para el programa frente a la oficina Coordinación Yo Estudio y Trabajo de la División Política de Empleo DINAE- MTSS.

CNEL. (Ŕ)/PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR